

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°132/2026

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 73, de fecha 11 de diciembre de 2025

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS” - ID N° 479.864 (HOJA 1/2). -

Asunción, 07 de abril de 2026

VISTO: La Ley N° 2.640 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO” de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.640/2005 “QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO”, MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021”.-

La Ley N° 7.609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 31 de diciembre de 2025.-

El Decreto N° 5.311 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.-

La Ley N° 7.021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022.-

El Decreto N° 2.264 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7.021/2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 01 de agosto del 2024.-

La Resolución AFD N° 09 “POR LA CUAL SE NOMBRA GERENTE GENERAL DE LA AFD”, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024.-

La Resolución AFD N° 09 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESCALA DE AUTORIZACIONES PARA LOS PROCESOS DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7.021/2022 Y SUS REGLAMENTACIONES”, del Acta de Directorio N° 73, de fecha 11 de diciembre de 2025.-

El Reglamento de Funcionamiento de Comité de la AFD, aprobado por Resolución AFD N° 02, del Acta de Directorio N° 30, de fecha 29 de mayo de 2024.-

La Resolución de Gerencia General N° 053/2026 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS” - ID N° 479.864”, de fecha 16 de febrero de 2026.-

El Informe de Evaluación de Ofertas N° 009/2026 de fecha 06 de abril de 2026, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD. -

El Memorando UOC/N° 050/2026 de fecha 07 de abril de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Gerencia de Administración. -

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 73, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar el inicio de los llamados a licitación de menor cuantía, así como su adjudicación, cancelación, declaración desierta, y los convenios modificatorios según necesidad; aplicados a los procesos licitatorios de ser convocados por la Agencia Financiera de Desarrollo en el marco de la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

...///...

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°132/2026

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 73, de fecha 11 de diciembre de 2025

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS” - ID N° 479.864 (HOJA 2/2). -

...///...

Que a través del referido Memorando UOC/N°050/2026, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 009/2026, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS”, con ID N° 479.864; en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes. -

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD ha recomendado declarar desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS”, con ID N° 479.864; con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que preceptúa en su artículo 56. *“Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: ...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas...”*. -

Las consideraciones expresadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación N° 009/2026 de fecha 06 de abril de 2026.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a licitación de Menor Cuantía Nacional para el “SERVICIO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS”, con ID N° 479.864, debido a que las ofertas presentadas han sido descalificadas por no cumplir los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el art. 56, inciso b), de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.** -

.....
FERNANDO LUGO
Gerente General